



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION SUPERIOR N° 058 DE 2009

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución Superior N° 028 del 19 de mayo de 2009

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERNADO:

Que el pensum académico actual del programa de Ingeniería Agronómica, establece un semestre práctico a desarrollarse en las instalaciones del predio la Banqueta y el Tahúr en el Municipio de Villanueva – Casanare.

Que en el semestre práctico se desarrollan proyectos académicos y productivos con participación directa y permanente de los estudiantes.

Que los proyectos académicos productivos y comerciales generan beneficios directos a la Institución

Que el Consejo Superior Universitario en sesión N° 020 efectuada el 19 de mayo del año en curso, otorgo amplias y suficientes facultades al señor Rector, para abordar los aspectos relacionados con las fincas el Tahúr y la Banqueta.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Superior N° 028 de 2009, por la cual se otorgan amplias y suficientes facultades al señor Rector dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que se relacionen con las fincas el Tahúr y la Banqueta, estableciendo como fecha máxima para ello, hasta el 31 de Julio de 2009.

ARTICULO 2°- OTORGAR amplias y suficientes facultades al señor Rector dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades académicas del noveno semestre del programa de Ingeniería Agronómica en las fincas el Tahúr y la Banqueta, estableciendo como fecha máxima para ello, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 3°- DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de noviembre de 2009.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario Ad-Hoc